



## SOLICITUD

### PRÁCTICAS DE AUTOESCUELA

- La autorización no dará derecho a acceder a la ZBE. Para acceder deberá cumplir los requisitos exigibles para dicho acceso.

#### Interesado/a

Tipo		<input type="checkbox"/> Persona física	<input type="checkbox"/> Persona jurídica		
Nombre y apellidos			NIF/NIE		
<input type="checkbox"/> <b>Notificar a través de sede electrónica</b> (para recibir aviso poner correo electrónico y/o teléfono móvil) obligatorio persona jurídica			<input type="checkbox"/> <b>Notificar por correo</b> (opcional persona física)		
Domicilio a efectos de notificaciones (obligatorio persona física que opte por notificación por correo)					
Tipo de vía		Nombre de la vía			
Número	Portal	Escalera	Piso/puerta	Localidad	Provincia
Teléfono fijo		Teléfono móvil		Correo electrónico	

#### Representante: aportar documento que acredite la representación

Nombre y apellidos	DNI/CIF
--------------------	---------

#### MATRÍCULAS

--	--	--	--	--

#### Consulta Agencia Tributaria

**Autorizo la consulta de mis datos de naturaleza tributaria** (en caso de no autorizar deberá aportar la documentación).  
Con esta autorización la Administración podrá consultar de oficio los datos del censo de actividades económicas del registro de la Administración Tributaria. Si no otorga autorización deberá aportar certificado de situación censal en la Agencia Tributaria.

#### Derecho de oposición de la persona interesada:

El órgano gestor va a consultar los siguientes datos. **Si no está de acuerdo en que se consulten los datos, manifieste en consecuencia su oposición y deberá Vd. aportar la documentación acreditativa correspondiente.**

**ME OPONGO a la consulta de mis datos en la D.G.T.**

#### Firma:

En Granada, a                      de de 202                      Firma

Fdo:

## INSTRUCCIONES

**Lugar de presentación de solicitudes.** - Este formulario deberá presentarse en el Registro del Ayuntamiento de Granada:

Electrónicamente, accediendo a la Sede Electrónica del Ayuntamiento, <https://sedeelectronica.granada.org> En este caso deberá utilizar alguno de los certificados electrónicos admitidos por el Ayuntamiento de Granada.

Presencialmente, en las oficinas de atención al ciudadano del Ayuntamiento de Granada, o mediante las demás formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A las personas jurídicas y a las personas físicas que escojan ésta opción, se les notificará mediante comparecencia en la sede electrónica (e-notificaciones) del Ayuntamiento de Granada ([www.granada.org](http://www.granada.org)) **Plazo de solicitud.** - No existe plazo de solicitud para este trámite

## NORMATIVA APLICABLE:

- Ordenanza Integral de Movilidad Sostenible del Municipio de Granada.

## INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

<b>Tratamiento</b>	Datos relativos para la tramitación de comunicación de baja de paso de vehículos a inmuebles.
<b>Responsable</b>	Concejalía Delegada de Movilidad, Protección Ciudadana, Agenda Urbana, Sostenibilidad y Fondos Next Generation Complejo Admtvo. "Los Mondragones". Avda. de las Fuerzas Armadas, nº 4. Edif. B, 2ª planta – 18071 (Granada).
<b>Finalidad</b>	Autorizaciones prácticas de autoescuela. Cumplimiento de una misión de interés público o el ejercicio de poderes públicos. No se ha previsto un plazo de supresión de los datos. No serán utilizados para elaborar decisiones automatizadas.
<b>Legitimación del Tratamiento</b>	La base legal para el tratamiento de los datos se encuentra en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el consentimiento de las personas interesadas.
<b>Destinatarios</b>	Sus datos se comunicarán a las Unidades del Ayuntamiento competentes en la materia sobre la que verse su comunicación y no podrán ser cedidos a terceros ajenos al Ayuntamiento, salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal.
<b>Delegado/a Protección de Datos</b>	Puede dirigirse al Delegado/a de Protección de Datos en Complejo Admtvo. "Los Mondragones". Avda. de las Fuerzas Armadas, nº 4. Edif. E, 1ª planta. 18071 – Granada, y en la siguiente dirección de correo electrónico <a href="mailto:dpd@granada.org">dpd@granada.org</a>
<b>Derechos</b>	Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si en el Ayto. de Granada se están tratando datos personales que les conciernan o no. Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. Para ello las solicitudes pueden dirigirse a la Movilidad, Protección Ciudadana, Agenda Urbana, Sostenibilidad y Fondos Next Generation Complejo Admtvo. "Los Mondragones". Avda. de las Fuerzas Armadas, nº 4. Edif. B, 2ª planta – 18071 (Granada). En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente se conservarán para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. También por motivos relacionados con su situación particular, los interesados podrán oponerse al tratamiento de sus datos. El responsable del tratamiento dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones. Asimismo tiene derecho a retirar el consentimiento otorgado, en cuyo caso será efectivo desde el momento en el que lo solicite, sin tener efectos retroactivos, y derecho a reclamar ante la autoridad de control, que es el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, C/ Conde de Ibarra, n.º 18, 41004 – Sevilla, ( <a href="http://www.ctpdandalucia.es">www.ctpdandalucia.es</a> – Ventanilla Electrónica)

## LEYENDA INFORMATIVA SOBRE PUBLICACIÓN DE DATOS PERSONALES EN LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS

Las resoluciones y actos de trámite derivados del procedimiento administrativo al que se incorporan los datos personales de la presente solicitud y en los términos establecidos en su convocatoria, podrán ser objeto de publicación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Granada (formato electrónico), en la página Web municipal [www.granada.org](http://www.granada.org) o en la intranet municipal. La publicación en los diferentes medios electrónicos municipales será bloqueada o cancelada cuando haya finalizado el plazo de publicidad del acto administrativo correspondiente.